

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS, D. MANUEL MARISCAL ZABALA, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL Y D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX)

179/002130

81739

PRIMERO. - La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, contempla los principios por los que debe regirse la Corporación RTVE. Para desarrollar su función de servicio público de radio y televisión de titularidad del Estado, la Corporación RTVE debe, en atención al artículo 3.2 b) y c):

"b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad, así como a la norma de distinguir y separar, de forma perceptible, la información de la opinión

c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones".

SEGUNDO. - La emisión del programa "Informe Semanal" el pasado 12 de diciembre se dedicó, parcialmente, a la reacción polaca ante la reforma de la ley del aborto y la oposición de personas y poblaciones a la ideología LGTBI¹. No es la primera vez que la Corporación RTVE dedica programas a analizar la situación polaca. Desde que estallaron las protestas, la Corporación RTVE ha dedicado varias emisiones a través de sus canales y programas de radio y televisión. No obstante, resulta llamativo la prácticamente nula concesión de minutos a informar sobre la posición pródica en el debate polaco sobre el aborto. Es evidente el sesgo informativo.

Por otra parte, tampoco deja indiferente la sobreexplotación mediática de estos acontecimientos. En cambio, otros asuntos relativos a los derechos humanos en el ámbito internacional no ocupan tantos minutos de radio y televisión como, por ejemplo:

1. La persecución de las minorías cristianas en Oriente Medio, África y Asia.
2. Los ataques a la población homosexual en países de mayoría musulmana como Arabia Saudí, Afganistán, Arabia Saudí, Irán, Mauritania, Pakistán, Sudán o Yemen, entre otros.

¹ <https://www.rtve.es/alacarta/videos/informe-semanal/reaccion-polaca/5737204/>

3. La desigualdad jurídica real entre el hombre y la mujer en países africanos y asiáticos.
4. La débil situación de la libertad de prensa en países de nuestro entorno como Marruecos y Argelia.

En atención a lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

1. ¿Por qué la Corporación RTVE, en atención al criterio del pluralismo ideológico, apenas dedica minutos a la posición opuesta a las protestas contra la aprobación de la reforma del aborto en Polonia?

RTVE se ha ocupado sobre la situación en Polonia, y ha informado de las masivas y reiteradas movilizaciones de indudable actualidad e interés informativo.

Se trata de un país de la UE sobre el que la Comisión Europea ha mostrado su preocupación (al igual que con Hungría) por el incumplimiento de los principios y valores fundacionales de la Unión y por el riesgo que determinadas decisiones políticas pueden tener para la libertad y los derechos humanos en el corazón de Europa.

El protagonismo del reportaje lo tuvieron las movilizaciones organizadas por el colectivo 'Huelga de Mujeres' y se hizo un amplio retrato más allá de la ley del aborto sobre la división política del país, así como la preocupación de la Unión Europea por la situación de vulneración de derechos, especialmente el del colectivo LGTBI. Se reflejó la posición del Gobierno polaco, se entrevistó a la directora del Instituto Ordo Iuris, contraria al aborto y a las movilizaciones y a un diputado de 'Polonia Solidaria' que hablaba de "ideología de género" que socava el orden tradicional de la sociedad.

En Madrid, a 16 de febrero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi